

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 200

Fecha: 01/08/2016

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120090044800	Tutelas	LUIS ULPIANO LEMUS MENA	MUNICIPIO DE QUIBDO	Auto requiere SUST.487-REQUIERASE AL DR. ISAIS CHALA IBARGUEB ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÒ, ENTIDAD INCIDENTADA, O QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 DÍAS SIGUIENTES A ÉSTE REQUERIMIENTO ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA 108 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2009, PROFERIDO POR ÉSTE JUZGADO EN ESE SENTIDO DEBERÀ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE PAGO SUSCRITO POR LAS PARTES EL 24 DE MARZO DE 2011	29/07/2016	1	Ver.
27001310500120120002500	Ejecutivo	JESÚS HORACIO MORENO MOSQUERA	SILVIA MARIA GARCIA CORDOBA	Auto termina proceso INTRERL.906-DECRETAR LA TERMINACIÒN DEL PRESENTE PROCESO POR PAGO MTOTAL DE LA OBLIGACIÒN, SE ORDENA EL LEVANTAMAIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, ABSTENERSE DE EMITIR PRONUNCIAMIENTO DE FONDO, SOBRE EL INCIDENTE DE DESEMBARGO, POR SUSTRACCIÒN DE MATERIA, HAGASE ENTREGA AL DR. JESUS HORACIO MORENO MOSQUERA, QUIEN ACTÚA EN CAUSA PROPIA DEL DEPÒSITO JUDICIAL, PREVIA LAS ANOTACIONENS DE RIGOR, ARCHÌVESE EL EXPEDIENTE Y CANCELESE SU RADICACIÒN	29/07/2016	1	Ver.
27001310500120150018600	Ordinario	CARMEN LUCIA SANCHEZ IBARGUEN	CAPRECOM-Y COOPERAMOS	Auto obedézcase y cúmplase INTERL.900-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 13 DE JULIO DE 2016, MODIFICADO EN ORDINAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA 066 DEL 10 DE JUNIO DE 2016 PROFERIDA POR ESTE JUZGADO, EN EL SENTIDO QUE EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA CONDENA ALLI IMPUESTA LA CUAL SERÀ INDEXADA A PARTIR DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA CONFORME LO EXPUESTO EN LA CONSIDERACIONES DE ESTA PROVIDENCIA , Y CONFIRMO LA SENTENCIA EN LO DEMÀS, SE LIQUIDAN LAS AGENCIAS EN DERECHO	29/07/2016	1	Ver.
27001310500120150025000	Ordinario	LUZ RUBIELA MOSQUERA MENA	CAPRECOM	Auto obedézcase y cúmplase SUST.902-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ , MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 13 DE JULIO DE 2016, QUE CONFIRMA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA QUE NEGÒ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDSA Y CONDENÒ EN COSTAS AL DEMANDANTE , SE LIQUIDAN LAS AGENCIAS EN DERECHO	29/07/2016	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120150026000	Ordinario	JOICE KARINA MURILLO	CAPRECOM	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.486-CONFORME EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE EL DESPACHO DISPONE FIJAR EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 9:00AM, PARA REALIZAR AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO	29/07/2016	1	Ver.
27001310500120160014000	Ejecutivo	LUZ BENILDA ZUÑIGA PALACIOS	COLPENSIONES	Auto reconoce personería INTERL.905-SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA RECLAMADAS POR LA SEÑORA LUZ BENILDA ZUÑIGA PALACIOS, EN CONTRA DE COLPENSIONES, QUE LAS PARTES PRESENTEN LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL MANDAMIENTO DE PAGO Y LO DISPUESTO POR EL ART.466 DEL C. G. DEL P., RECONOCER PERSONERIA COMO APODERADO PRINCIPAL DE LA PARTE DEMANDADA A LA DRA. KATERINE GARCES RESTREPO	29/07/2016	1	Ver.
27001310500120160022700	Ejecutivo	RUTH MARIA MOSQUERA	DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ	Auto se abstiene INTERL.901-ABSTENERSE DE REPONER EL AUTO INTERLOCUTORIO 870 DEL 15 DE JULIO DE 2016, ATENDIENDO LAS CONSIDERACIONES DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, CONCEDASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO 870 DEL 15 DE JULIO DE 2016, DICTADO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, EN EL EFECTO SUSPENSIVO. POR LO ANTERIOR REMITASE EL EXPEDIENTE AL H.TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, A FIN DE QUE SE DECIDA EL RECURSO DE ALZADA	29/07/2016	1	Ver.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

EN LA FECHA 01/08/2016 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA
SECRETARIO